



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°8652/2015.-

ARICA, 15 MAYO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1249**, de fecha 21 de abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Adquisición de Materiales para habilitación de recinto, en apoyo a Agrupación Asperger y TGD de la comuna de Arica."
- Registro Interno N°7068**, de fecha 23 de Abril 2015 de la Administración Municipal.
- Memorandum N°608**, de fecha 05 de Mayo de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°7975** de fecha 06 de Mayo de 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA HABILITACION DE RECINTO, EN APOYO A AGRUPACION ASPERGER Y TGD DE LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Adquisición de Materiales para habilitación de recinto, en apoyo a Agrupación Asperger y TGD de la Comuna de Arica.						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Abril a Julio de 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la Agrupación Asperger y TGD (Trastorno Generalizado del desarrollo) de acuerdo a las disposiciones consignadas en el Artículo 4, letras c) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la prestación de Apoyo en materias de asistencia social y jurídica, como así también apoyar el desarrollo de iniciativas de interés común en el ámbito local.						
2.2. Descripción	: El Programa consiste en entregar apoyo en materiales de construcción para la Agrupación Asperger y TGD de Arica, a fin de permitir la habilitación interior de un container para atención de público y actividades propias de la agrupación. La Agrupación Asperger y TGD de Arica, tiene 04 años de vida y cuenta con personalidad Jurídica N° 3670. Su Objetivo principal es difundir los Trastornos del Espectro Autista, para lograr un diagnóstico temprano, oportuno y certero, como así también apoyar y acompañar a las familias con Asperger y Autismo en el camino hacia la inclusión social. Por medios propios y con el apoyo de autoridades regionales han adquirido un terreno en comodato y 3 containers, de los cuales se pretende habilitar uno con divisiones para atender a las familias beneficiarias en lo referente a contención, como también al público en general. El Aporte la Ilustre Municipalidad se traduce en la entrega de materiales de construcción para habilitar internamente uno de los container (Divisiones y parte del Baño).						
III.-OBJETIVO:							
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de personas con síndrome de Asperger y Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Comuna de Arica.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica						
4.2. MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para construcción.</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales para construcción.	\$1.500.000.-	Total	\$1.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales para construcción.	\$1.500.000.-						
Total	\$1.500.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 04 Programas Sociales.							

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de construcción	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros.	\$1.500.000.-
		TOTAL	\$1.500.000.-

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/CCG/xit.